

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de octubre de dos mil veinte

Rad. 2019-00208

Mediante escrito allegado al despacho, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informa que mediante oficio No. 2020660010000944 de 10 de agosto de 2020, devolvieron al despacho todos los documentos remitidos para llevar a cabo la experticia e indicaron que se deben cumplir requisitos técnicos y administrativos para proseguir con las confrontaciones técnicas a que haya lugar y así emitir el respectivo informe pericial.

Pues bien, revisado el expediente solo obra constancia de recepción del oficio No. 203-2020 proveniente de dicha entidad en el cual indicaban los valores que la parte interesada debe pagara para la práctica del dictamen, por lo cual, al no haberse recibido la misiva antes mencionada, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ¹ a fin de que se sirvan remitir al correo electrónico del despacho jo1ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, oficio No. 2020660010000944 de 10 de agosto de 2020 para tener conocimiento de los requisitos técnicos y administrativos a que hacen referencia.

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios, líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ documentologiapereira@medicinalegal.gov.co

Código de verificación:

**d13d283c5df2790348d22c57bc3e4ef8112be10bc2a8515f5df78d527fc50
e34**

Documento generado en 05/10/2020 08:04:53 a.m.